



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 (SEGEX
1298982R) .**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a María Ángeles García Tébar.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a Miriam Alejandra Blanco Quintana.

D. Juan José Carrilero Martínez.

Concejales/as Grupo Popular:

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Ana Isabel Martínez Bautista.

D. Santiago Blasco Paños.

D^a Isabel María Palencia Toboso.

D. Herminio Nieto Romero.

D. Constantino Berruga Simarro.

Disculpan su ausencia:

D^a Eva María Perea Cortijo.

D^a María Pilar Grande Alcarria.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 17:00 horas, del día 16 de abril de 2024 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21-03-2024 (SEGEX 1289603Q): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria, celebrada el día 21-03-2024 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

4.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2024 (SEGEX 1248574F): Se da cuenta del expediente del proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y que asciende a un importe total de 19.011.421,85 €.

Constan en el expediente electrónico la providencia de Alcaldía; los preceptivos informes de Secretaría e Intervención y los anexos de personal, inversiones, estado de deuda y demás documentación exigible.

Se transcribe a continuación el tenor literal del informe de fiscalización de Intervención en los siguientes términos:

ASUNTO:	APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL "AYUNTAMIENTO DE LA RODA"		
FECHA	03/04/2024	ORGANO COMPENTE	PLENO

Remitido a esta Intervención el presupuesto general del Ayuntamiento de La Roda para el año **2024**, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4, 214 del TRLHL aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME:**A. NORMATIVA APLICABLE:**

- i. Art. 22.2 e), 90, 112.3 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- ii. Art. 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- iii. Art. 2 a 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- iv. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de Diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo.
- v. Art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las legales vigentes en materia de Régimen Local disposiciones
- vi. Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- vii. Orden EHA/ 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- viii. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

B. ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD A LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA MATERIA:

- i. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO (art. 164 del TRLHL):
 1. Presupuesto de la propia Entidad.
 2. Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles, de capital íntegramente local: no hay en el ayuntamiento de La Roda.
- ii. OTRA DOCUMENTACIÓN PARA UNIR AL EXPEDIENTE (art. 166.1 y 168.1 TRLHL):

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de LA Roda
22/04/2024 10:46



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Según lo dispuesto en los artículos **166.1 y 168.1 del TRLRHL con las modificaciones introducidas por el RDL 17/2014** al Presupuesto General se deben unir los anexos y documentación complementaria siguientes:

- a.** Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b.** Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.
- c.** Anexo de personal de la Entidad local.
- d.** Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e.** Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f.** Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g.** Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- h.** El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Sociedades Mercantiles.
- i.** El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

iii. CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO GENERAL
(ART. 165 TRLHL):

El Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio **2024**, asciende a la cantidad de **19.011.421,85 euros** en sus estados de gastos y, a la cantidad **19.011.421,85 euros**, en sus estados de ingresos, presentándose sin déficit inicial de conformidad a lo establecido en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, contiene las bases de ejecución del presupuesto con la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad.

El presupuesto inicial para el ejercicio **2024** presenta el siguiente detalle:





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Ayuntamiento de La Roda
EJERCICIO ECONOMICO DE 2024

Fecha Obtención 20/03/2024

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	6.491.276,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.481.082,87
3	GASTOS FINANCIEROS.	234.745,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.299.293,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	1.299.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	39.151,72
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.159.471,03
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS €	19.011.421,85

RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.973.169,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	207.630,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.600.447,96
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	6.288.777,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	101.276,64
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	348.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	490.120,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS €	19.011.421,85

iv. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 168 y ss. del TRLHL)

- Formación del presupuesto general por el presidente/a de la entidad local.
- Remisión, previo informe de intervención, junto con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución. Se establece que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.
- Información pública: Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la comunidad autónoma, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Aprobación definitiva y publicación: El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la de la comunidad autónoma.
- Comunicación: Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial al que hemos aludido anteriormente.
- Entrada en vigor: El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista, se establece en el art. 169.6 del TRLHL que, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La

4



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL PRESUPUESTO

II. Estado de Ingresos

En primer lugar, se establece la comparación con las previsiones iniciales del ejercicio 2023, estableciéndose una serie de diferencias positivas y negativas entre los diversos capítulos, teniendo en cuenta el principio de prudencia se procede a estudiar las previsiones a partir de los datos reales que facilita la ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO 1. El capítulo 1 de ingresos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta las siguientes previsiones: 5.973.169,01 euros. Se verifica:

1. IBI URBANA Y RÚSTICA: En IBI urbana, se ha considerado el padrón de 2023, esto es, 3.477.484,73 euros, produciéndose un aumento del 4,12 por ciento. Con respecto al IBI en rústica se produce un aumento del 9,15 por ciento, así como el IBI de características especiales se mantiene en igualdad de condiciones.

2. EL IVTM, sufre un aumento del 0,99 %.

3. EL IAE se realiza una mera estimación puesto que el padrón no se ha liquidado, no obstante, se aumentan las previsiones iniciales respecto al ejercicio anterior en un 5,45 %.

CAPÍTULO 2. El capítulo 2 de ingresos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta las siguientes previsiones por importe de 207.630,58 euros. La previsión inicial del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se reduce con respecto a las mismas previsiones iniciales del ejercicio 2023. El impuesto sobre gastos suntuarios asciende a un importe de 7.630,58 euros.

CAPÍTULO 3. El capítulo 3 de ingresos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta las siguientes previsiones, por importe de 5.600.447,96 euros. Se produce un aumento del 30,40 %, con respecto al ejercicio anterior. Por último, se han presupuestado 180.000 euros por la realización de ejecuciones subsidiarias que tienen su correspondiente contrapartida en el presupuesto de gastos, siendo ampliable. No sufre modificación respecto al ejercicio anterior. A su vez, se ha presupuestado la partida ejecución subsidiario "reparación por daños" por un importe de 1.000,00 euros, la cual tampoco sufre una modificación respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 6.288.777,66 euros. Se produce un aumento del 6,86 por ciento con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de varias subvenciones concedidas por la JCCM, una por importe de 613.500,00 € en concepto de subvención de la JCCM Convenios de Empleo.

Con respecto a la participación de los Tributos del Estado, se ha estimado un 22% con respecto al ejercicio anterior, de conformidad con la consulta realizada a la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local como se señala a continuación siendo un importe total de 4.702.057,79 euros.

"En relación con su solicitud de información sobre el importe de las entregas a cuenta de su participación en tributos del Estado (a partir de ahora, PTE) del ejercicio 2024, se informa que mientras no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 u otra norma equivalente con rango de ley, las entregas a cuenta a percibir por las Entidades locales, a partir de enero de 2024, en cuanto al importe total serán las mismas que en 2023.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, establece en su artículo 27, que habrán dichas entregas habrán de calcularse con la población a 1 de enero de 2023 y con los datos de esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria de la última liquidación practicada, es decir los del año 2019.

Por ello aun cuando el importe total es el mismo, al utilizar diferentes variables de reparto los importes individuales resultan similares pero no idénticos, pudiendo ser superiores o inferiores a los de diciembre de 2023.

Por otra parte, el Gobierno ha anunciado en la reunión de la CNAL del pasado 11 de diciembre que las entregas a cuenta previstas en la futura Ley de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441403 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

Secretaría

Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 o norma equivalente con rango de ley, se incrementarán en términos globales en el 5,1%. Una vez entre en vigor dicha norma, se procederá a aumentar el importe de dichas entregas a cuenta hasta alcanzar el importe aprobado.

A ello habrá que añadir el incremento de la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resultará claramente positiva, por ello el incremento de la financiación alcanzará, en términos globales, el 22% en relación con 2023. Además, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, en su adicional séptima, establece una dotación adicional de 759 millones para completar los reintegros aún pendientes de la liquidación de 2020, por lo que las entregas a cuenta que se reciben no sufrirán retenciones por este concepto.

Saludos. "

El presente servicio de contestación de consultas por correo electrónico tiene por finalidad prestar asistencia y orientación a los interesados para el ejercicio de sus derechos o para el cumplimiento de sus obligaciones. Es un servicio meramente informativo que no tiene carácter vinculante, ni para el usuario del servicio ni para la Administración. Las actuaciones de estos deben desarrollarse, en todo caso, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Subdirección General de Gestión de la Financiación Local (DIR3: EA0044696)

Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

consultas.PTE.EELL@hacienda.gob.es

Por último, se obtienen una serie de subvenciones de menor importe de la Presidencia de la Diputación de Albacete, como es acondicionamiento de caminos rurales por 17.000 €, Dipualba Responde por 18.800,00 €, aportación al Club de Lectura por 1.400,00 €, Conservatorio y U.P por 23.226,00 €, en caso de no obtener dichas subvenciones no se podrán realizar los gastos.

CAPÍTULO 5. El capítulo 5 de ingresos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta las siguientes previsiones por importe de 101.276,64 euros habiendo un aumento del 47,42 por cierto.

No se prevén ingresos del **CAPÍTULO 6**, enajenaciones de inversiones reales.

CAPÍTULO 7. El total de ingresos previstos por transferencias de capital en el proyecto de presupuesto asciende a un total de 348.000,00 euros, como consecuencia de la concesión de una subvención del Estado en concepto de catástrofe natural (DANA) por importe de 48.000,00 euros, y también por las concesiones de una subvención de la JCCM por valor de 135.000,00 euros para la ampliación de la Escuela Infantil, y una de la Diputación de Albacete incluida en el programa Dipualba Responde en materia de inversiones por valor de 165.000,00 euros. En el ejercicio anterior no se preveían ingresos en este capítulo. De estas subvenciones se propone la declaración de no disponible por importe de 348.000 euros puesto que las subvenciones no se han otorgado tanto en las aplicaciones presupuestarias de ingresos como de gastos.

CAPÍTULO 8. El capítulo 8 de ingresos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta las siguientes previsiones por importe de 2.000 euros, teniendo su contrapartida en gastos para hacer frente a los anticipos de personal.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de la operación a concertar dentro del mecanismo Fondo de Financiación de Entidades Locales, por la totalidad del capital más los intereses a amortizar en 2024, por un importe de 490.120,00 euros.

Del anterior cuadro se desprende que las previsiones totales pasan de **16.680.720,88 euros** a **19.011.421,85 euros**, lo que supone un incremento total de **2.330.700,97 euros** con respecto a las previsiones del ejercicio anterior.

III. Estado de gastos

A continuación, se muestran una comparativa entre los créditos iniciales del presupuesto de 2023 y el proyecto de presupuesto de 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Inicial 2023	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL.	6.491.276,79	6.518.650,16	-27.373,37	-0,42
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.481.082,87	7.188.874,98	1.292.207,89	17,98
3.- GASTOS FINANCIEROS.	234.745,53	97.918,62	136.826,91	139,74
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.299.293,91	1.078.977,21	220.316,70	20,42
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	5.000,00	10.000,00	-5.000,00	-50,00
6.- INVERSIONES REALES.	1.299.400,00	741.100,00	558.300,00	75,33
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	39.151,72	39.151,72		0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	2.000,00	2.000,00		0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	1.159.471,03	1.004.048,19	155.422,84	15,48
Total Presupuesto ...	19.011.421,85	16.680.720,88	2.330.700,97	13,97

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK



Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Los nuevos presupuestos suponen un aumento total del gasto del 13,97% respecto a la liquidación del ejercicio 2023. El incremento en el gasto corriente se eleva al 10,86% con un aumento en términos absolutos de 16.511.399,10 euros, este aumento viene del capítulo 2 de gastos por un importe de 1.292.207,89 euros que se corresponde con las revisiones de precios aprobadas en 2023 para los contratos de servicios. El gasto de capital aumenta en un 75,33 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Se produce un aumento en el capítulo 3 gastos financieros del 139,74 por ciento con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del aumento de los tipos de interés.

En el capítulo 5 fondos de contingencia y otros imprevistos, se produce una disminución del 50,00 por ciento. Por último, en el capítulo de inversiones reales se produce un aumento del 75,33 por ciento respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se realiza un análisis de cada uno de los capítulos de gastos:

CAPÍTULO 1. Los gastos de personal ascienden a 6.491.276,79 euros. Se establecen las siguientes novedades con respecto al presupuesto del año 2023, tal y como señalan desde personal:

Para la realización del cuadro de personal perteneciente al presupuesto del año 2024, se han incrementado las retribuciones, tanto básicas como complementarias, en un 2,5%, conforme al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, en algunas aplicaciones presupuestarias el salario se incrementa por encima del 2,5 por ciento.

PERSONAL FUNCIONARIO

- Puesto de Técnico Administración en Intervención (puesto nº 4 RPT) se presupuesta 2 meses, al encontrarse la titular en excedencia.
- Puesto de policía local (puesto nº 42 RPT) se presupuesta 6 meses, al encontrarse el titular en excedencia.
- Puesto de Archivera-Bibliotecaria (puesto nº 77 RPT) se presupuesta 11 meses por pasar a situación de jubilación.
- Se crea puesto de Auxiliar de Biblioteca, con mismas retribuciones que puesto de Auxiliar de Biblioteca laboral fijo. Se presupuesta 2 meses.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL

- Se crea el puesto de Jefe/a de Gabinete y de Prensa, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.
- Se actualizan las retribuciones del puesto de Secretario/a, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.

PERSONAL LABORAL FIJO

- Se presupuestan en este grupo los puestos de personal laboral incluidos en el proceso de estabilización laboral del año 2023.
- Se presupuesta el complemento por atribución de funciones temporales, aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2023, de los puestos de la Técnico de Empleo y subvenciones del Centro de la Mujer y la Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Puesto 3 de RPT (Animadora Socio-Cultural), se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas "*Divulgación y gestión de planes de formación, actividades deportivas, culturales y ocio de la juventud y promoción de asociaciones y colectivos vecinales.*"
- Puesto 14 de RPT (Monitor programa Alcazul), se cambia la denominación del puesto y pasa a denominarse "Monitora de Juventud" y se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas "*Divulgación y gestión de planes de formación, actividades deportivas, culturales y ocio de la juventud y promoción de asociaciones y colectivos vecinales.*"
- Se amortiza puesto vacante "Adjunto Medios de Servicios de Comunicación Social".

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Se elimina de este grupo los puestos de personal laboral que fueron incluidos en el proceso de estabilización laboral del año 2023.
- Programa Corresponsables se presupuestan 30.000€.
- Monitores Talleres de Verano se presupuesta gasto de 26 monitores al 80%

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

jornada, 43 días, con retribuciones del SMI vigente.

- Personal y alumnos Taller de Empleo, no se presupuesta.
- El presupuesto de la partida 05-241 para programas y planes de empleo, se actualiza conforme el gasto del total de puestos concedidos.
- No se presupuesta programa Jóvenes cualificados.
- En partida 05-334 (Universidad Popular) se elimina la cantidad correspondiente a dos cursos con un total de 12 horas/semana.

CONCEJALES

- Se actualizan las retribuciones de las concejalías con dedicación exclusiva y con dedicación parcial, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.

Respecto a la plantilla del personal, salarios, jornadas esta intervención se adhiere al informe de secretaría de fecha 11 de marzo de 2024.

En el Cuadro de Puestos de Trabajo se añaden dos columnas nuevas en todos los puestos de trabajo:

- TITULACIÓN
- SERVICIO/CENTRO

Con respecto a los funcionarios interinos de conformidad con la nueva redacción del artículo 10 apartado 4 del TREBEP que señala lo siguiente:

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino. Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

Esta regulación afecta a las siguientes plazas:

OFICIAL SERVICIO DE OBRAS
TECNICOS DE INTERVENCION
ASISTENTE SOCIAL

El resto de plazas no cubiertas por funcionarios de carrera que se recogen en el listado siguiente desde intervención se recomienda cubrir dichas plazas por funcionarios de carrera con los sistemas legalmente previstos.

PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SITUACION PUESTO
OFICIAL SERVICIO DE OBRAS	ARELLANO TEMPRADO JUAN CARLOS	15/03/2021	
ADMINISTRATIVO	BEJAR MARTINEZ ROSA ANA	21/02/2024	
OFICIAL SERVICIO DE OBRAS	BONAL ALCAHUD ANGEL ANTONIO	16/03/2020	
ARQUITECTO MUNICIPAL	CALERA MARTINEZ LLANOS	26/03/2019	TITULAR EN EXCEDENCIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCRIBANO SAJARDO JOSE JULIO	03/11/2022	
OFICIAL SERVICIO DE OBRAS	EXPOSITO LARREY JUAN	11/10/2023	
ASISTENTE SOCIAL	LOPEZ GIRON MARIA JUNCAL	28/03/2022	
TECNICOS DE INTERVENCION	PEREZ CERRO CARMEN	16/10/2023	
OFICIAL SERVICIO DE OBRAS	TEBAR GARCIA JUAN	01/06/2020	

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

TECNICO INFORMÁTICO NIVEL MEDIO	VILLORA GALLARDO JOSE JAVIER	10/05/2021	TITULAR EN EXCEDENCIA
------------------------------------	---------------------------------	------------	--------------------------

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a 8.481.082,87 euros, por lo que aumenta con respecto al ejercicio 2023 en 1.292.207,89 euros (17,98%).

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes en materia de ingresos asciende a 18.171.301,85 € y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento, ascienden a 16.511.399,10 €, la diferencia entre ingresos y los gastos puede considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, incluyendo obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de ejercicios anteriores por falta de consignación, puesto que el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar en presupuesto en 2023, fue de 482.610,97 €

CAPÍTULO 3. En este capítulo se recogen los gastos financieros por importe de 234.745,53 €. Que se detallan en el siguiente cuadro:

GASTOS FINANCIEROS

BBVA	53.945,14 €
LIBERBANK	28.593,82 €
LIBERBANK	27.796,19 €
LIBERBANK	26.684,34 €
LIBERBANK	25.294,53 €
FEL 2018 - BANCO POPULAR	6.862,96 €
FEL 2019 - CAIXABANK	4.793,67 €
FEL 2020 - LIBERBANK CECA	4.131,02 €
FEL 2021 - LIBERBANK CECA 9	0,00 €
FEL 2022 - UNICAJA BANCO	6.308,49 €
FEL 2023 - UNICAJA BANCO	15.835,37 €
TOTAL	200.245,53 €

CAPÍTULO 4. *Transferencias corrientes.* El capítulo 4 de gastos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta los siguientes créditos iniciales por importe de 1.299.293,91 euros.

Se verifica que los créditos consignados son suficientes para responder a los convenios suscritos por la entidad y que suponen gasto comprometido para el ejercicio 2024, no obstante, hay una nueva subvención de la Junta de Castilla-La Mancha, para los Planes de Empleo por importe de 613.500,00 €. Se mantienen subvenciones de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 5. *Fondo de Contingencia.* El capítulo 5 de gastos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta los siguientes créditos iniciales, por importe de 5.000,00 euros.

Se valora positivamente la inclusión de este fondo de carácter no obligatorio para el ayuntamiento a fin de atender posibles contingencias.

CAPÍTULO 6. El capítulo 6 de gastos del proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de La Roda presenta los siguientes créditos iniciales, por importe de 1.299.400,00 euros.

Org .	Pro g .	Econo m .	PARTIDAS DE INVERSION	Fech a Inic io	Fech a Fin	FINANCIACIÓN				INVERSI ON TOTAL
						APORTAC IÓN ESTADO	APORTAC IÓN JCCM	APORTAC IÓN DIPUTAC IÓN	FONDOS PROPIOS	
02	333	62501	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	2024	2024				50.000,00	50.000,00





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
22/04/2024 10:46

02	920	64100	INVERSIONES EN PROGRAMAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2024	2024				10.000,00	10.000,00
02	926	62600	ADQUISIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	2024	2024				2.000,00	2.000,00
03	231	60001	INVERSION RESIDENCIA MUNICIPAL	2024	2024				27.000,00	27.000,00
03	321	62202	AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL	2024	2024		135.000,00		40.000,00	175.000,00
05	151	62500	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	2024	2024				20.000,00	20.000,00
05	171	63500	PARQUES INFANTILES	2024	2024				5.000,00	5.000,00
05	920	63509	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA REPOSICION.	2024	2024				2.000,00	2.000,00
05	153	61900	OBRAS ACCESIBILIDAD-OBSERVATORIO DISCAPACIDAD	2024	2024				10.000,00	10.000,00
07	133	60900	REHABILITACIÓN SEÑALÉTICA POLÍGONO INDUSTRIAL	2024	2024				17.000,00	17.000,00
07	150	61900	REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	2024	2024		165.000,00		25.000,00	190.000,00
07	425	62202	EFICIENCIA ENERGETICA	2024	2024				61.400,00	61.400,00
07	920	62500	EQUIPAMIENTO	2024	2024				20.000,00	20.000,00
07	153	61910	MEJORAS EN VIAS URBANAS	2024	2024				88.000,00	88.000,00
08	342	62204	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2024	2024				260.000,00	260.000,00
09	164	60001	ADQUISICIONES DE TERRENOS	2024	2024				120.000,00	120.000,00
09	164	62224	CONSTRUCCION DE NICHOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN CEMENTERIO	2024	2024				25.000,00	25.000,00
09	171	61905	REPOSICION PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES	2024	2024				7.000,00	7.000,00
09	454	61906	ARREGLO DE CAMINOS	2024	2024	30.000,00		17.000,00	13.000,00	60.000,00
09	162	62900	IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS	2024	2024				150.000,00	150.000,00
						30.000,00	135.000,00	182.000,00	952.400,00	1.299.400,00

Se verifica por la Intervención los siguientes extremos:

✓ El contenido del capítulo 6 de gastos se corresponde el contenido en el anexo de inversiones de la entidad, anexo que recoge el detalle de las inversiones a realizar durante el ejercicio, sus anualidades y medios de financiación.

✓ Las inversiones recogidas se encuentran financiadas, de acuerdo con lo

10



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

establecido en dicho anexo con recursos ordinarios del presupuesto.

✓ Se opta por un criterio acertado a la hora de la inclusión de los créditos para inversiones. Dicho criterio se basa en recoger únicamente los que van financiados con ingresos corrientes. Los créditos de inversiones financiadas con ingresos urbanísticos se incluirán sólo una vez que estos se produzcan de manera efectiva. Con ello se asegura que cualquier contrato asociado a gastos de inversión financiado con ingresos urbanísticos sólo se licitará cuando exista crédito para ello, y este extremo sólo se dará si hay financiación efectiva.

CAPÍTULO 7. Las **transferencias de capital** consignadas ascienden a 39.151,72 euros.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, por importe de 2.000 €.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.159.471,03 €, correspondiente al importe de las amortizaciones de 2024, que se detallan a continuación:

DETALLE DE LOS VENCIMIENTOS PREVISTOS PARA 2024

ENTIDAD	IDENTIFIC PRÉSTAMO	FECHA	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	CAPITAL PTE	CAPITAL PTE A 31-12-2024	
BBVA	0182 95 00046292301	02/06/2024	53.945,14 €	144.383,11 €	198.328,25 €	1.010.681,73 €	866.298,62 €	FONDOS PROPIOS
LIBERBANK	96 11800046240	01/03/2024	28.593,82 €	95.437,78 €	124.031,60 €	2.767.695,43 €		COMUNICACIÓN FEL 2024
LIBERBANK	96 11800046240	01/06/2024	27.796,19 €	95.437,78 €	123.233,97 €	2.672.257,65 €		COMUNICACIÓN FEL 2024
LIBERBANK	96 11800046240	01/09/2024	26.684,34 €	95.437,78 €	122.122,12 €	2.576.819,87 €		COMUNICACIÓN FEL 2024
LIBERBANK	96 11800046240	01/12/2024	25.294,53 €	95.437,78 €	120.732,31 €	2.481.382,09 €	2.099.630,97 €	COMUNICACIÓN FEL 2024
FEL 2018 - BANCO POPULAR	0075 0786 43 0660000772	31/03/2024	6.862,96 €	163.793,69 €	170.656,65 €	818.968,48 €	655.174,79 €	FONDOS PROPIOS
FEL 2019 - CAIXABANK	9620 31835145847	31/03/2024	4.793,67 €	157.582,96 €	162.376,63 €	945.497,75 €	787.914,79 €	FONDOS PROPIOS
FEL 2020 - LIBERBANK CECA	941183	31/03/2024	4.131,02 €	156.537,31 €	160.668,33 €	1.095.761,15 €	939.223,84 €	FONDOS PROPIOS
FEL 2021 - LIBERBANK CECA	941949	31/03/2024	0	155.422,84 €	155.422,84 €	1.243.382,68 €	1.087.959,84 €	FONDOS PROPIOS
FEL 2022 - UNICAJA BANCO	943022	31/03/2024	6.308,49 €	0	6.308,49 €	737.835,62 €	737.835,62 €	FONDOS PROPIOS
FEL 2023 - UNICAJA BANCO	943250	31/03/2024	15.835,37 €	0	15.835,37 €	483.818,14 €	483.818,14 €	FONDOS PROPIOS
NUEVA OPERACIÓN FEL 2024							490.120,00 €	
TOTAL			200.245,53 €	1.159.471,03 €	1.359.716,56 €		8.147.976,61 €	

De este cuadro

deducimos encontramos que se va a proceder a amortizar un importe de 1.159.471,03 euros que corresponde a los Fondos de Entidades Locales 2018 y Préstamos del Ayuntamiento.

C. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
INGRESOS CORRIENTES (Cap. 1-5)	A	18.171.301,85
GASTOS CORRIENTES (Cap.1-4)	B	16.506.399,10
AHORRO BRUTO	C=A-B	1.664.902,75
INGRESO DE CAPITAL (Cap. 6-7-8-9)	D	840.120,00
GASTOS DE CAPITAL (Cap. 6-7-8-9)	E	2.500.022,75
SUPERAVIT/DEFICIT OP. CAPITAL	F= D-E	-
		1.659.902,75
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. 1-7)	G	18.519.301,85
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap.1-7)	H	17.849.950,82
SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO	I=G-H	669.351,03
TOTAL, INGRESOS (Cap. 1-9)	J	19.011.421,85
TOTAL, GASTOS (Cap.1-9)	K	19.011.421,85

11



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

TOTAL, EQUILIBRIO	L=J-K	0
--------------------------	--------------	----------

El **presupuesto de la entidad** se aprueba con equilibrio, sin déficit ni superávit.

CALCULO DE AHORRO NETO		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
TOTAL, INGRESO CORRIENTE (CAP. 1-5)	A	18.171.301,85
TOTAL, GASTO CORRIENTE (CAP. 1-4)	B	16.506.399,10
AHORRO BRUTO	C=A-B	1.664.902,75
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (CAP. 9 GASTOS)	D	1.159.471,03
OBLIGACIONES FINANCIADAS RTGG	E	2.324.662,82
AHORRO NETO	F=C-D+E	2.830.094,54
CONCEPTO 397,00 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS	G	35.000,00
AHORRO NETO AJUSTADO	H=F-G	2.795.094,54

El Ayuntamiento tiene ahorro neto ajustado positivo, de conformidad con el artículo 53 apartado 1 del TRLHL.

D. VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En términos generales, el presupuesto que se presenta a aprobación ha sido técnicamente confeccionado de acuerdo con las prescripciones legales aplicables y el estado de gastos está confeccionado de tal manera que se pueda responder a los gastos que de acuerdo con la información de la que se dispone están debidamente comprometidos o son necesarios para la continuación en la prestación de los servicios en las condiciones en las que se hace actualmente así como la de aquellos que son obligatorias de acuerdo con lo establecido en la LRRL. También destaca la consignación de un fondo de contingencia en la línea de lo previsto en el art. 31 de la LO 2/2012 de Estabilidad presupuestaria para posibles gastos no previsto a pesar de no ser de aplicación obligatoria para el Ayuntamiento de La Roda.

En el estado de ingresos se observa una aproximación al alza de los ingresos liquidados en el ejercicio 2023, no obstante, el presupuesto en materia de ingresos son previsiones que a lo largo de la ejecución presupuestaria en caso de no obtener la recaudación conforme a las previsiones iniciales se deberá disminuir el gasto por dicho importe.

Se propone la no disponibilidad del capítulo 7 de ingresos previstos por transferencias de capital por un total de 348.000,00 euros, como consecuencia de la no concesión de las subvenciones y de los gastos financiados con ellos.

Es cuanto se tiene a bien informar."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión del día 11-04-2024 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

A continuación se dan cuenta de las tres enmiendas al proyecto de presupuesto presentadas por el Grupo Municipal Popular mediante registro de entrada 2.086 de 15-4-2024, del siguiente contenido:

"ENMIENDA Nº 1

Consideramos que hay que incrementar el apoyo que se presta desde el Ayuntamiento de La Roda a las asociaciones socio-sanitarias de nuestro municipio.

Este incremento de partidas las financiaríamos con cargo a la partida de suministros de energía eléctrica, ya que al tratarse de un suministro para todo el ejercicio no es necesaria la totalidad de la partida en un inicio y durante el año se puede suplementar con cargo al remanente de Tesorería.

Altas en gastos:

Partida	Concepto	Presupuestado	Incremento	Total Partida
---------	----------	---------------	------------	---------------

12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39Ayuntamiento de
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

48900,312,03	Convenio Cruz Roja	14.500	5.665	20.165
48901,312,03	Convenio Parkinson	43.000	16.816	59.816
48903,231,03	Convenio Cáritas	15.000	5.890	20.890
48905,312,03	Convenio Asociación AMAR	6.400	2.520	8.920
48907,312,03	Convenio ARCO	1.500	585	2.085
48908,312,03	Convenio Alzheimer	33.000	12.980	45.980
48909,312,03	Convenio Asprona	28.500	11.218	39.718
48910,312,03	Convenio ASLA	5.000	1.958	6.958
48911,312,03	Convenio Asociación Adelante	3.500	1.368	4.868
	TOTAL	150.400	59.000	209.400

Bajas en gastos:

Partida	Concepto	Presupuestado	Descenso	Total Partida
22100,165,07	Suministros energía eléctrica	779.650,06	59.000	720.650,06
	TOTAL	779.650,06	59.000	720.650,06

ENMIENDA Nº 2

Consideramos prioritario incrementar o dotar de partidas en inversiones o gasto como el de emergencia social.

No podemos olvidar que sectores económicos relevantes de nuestra población, como son los ubicados en el Polígono El Salvador, o la Cooperativa de Matarifes vienen exigiendo mejoras tremendamente necesarias tanto en el polígono como en el matadero municipal.

La situación actual del auditorio de la Casa de la Cultura hace necesario realizar una mejora en sus instalaciones.

Este incremento de partidas los financiaríamos con cargo a la partida de suministros de energía eléctrica, mejoras urbanas o equipamiento ya que al tratarse de unas partidas para todo el ejercicio no es necesaria la totalidad de la partida en un inicio y durante el año se puede suplementar con cargo al remanente de tesorería.

Altas en gastos:

Partida	Concepto	Total	Ampliación	Final
03 231 60001	Inversión mejoras Residencia Municipal	27.000	20.000	47.000
07 133 60900	Inversión Polígono Industrial	17.000	70.000	87.000
	Inversión en el Matadero Municipal		65.000	65.000
03 231 48002	Ayudas de Emergencia Social	5.000	10.000	15.000
	Auditorio de la Casa de la Cultura		40.000	40.000
	TOTAL		205.000	

Bajas en gastos:

Partida	Concepto	Presupuestado	Descenso	Total Partida
22100,165,07	Suministros energía eléctrica	779.650,06	151.000	628.650,06
	Mejoras urbanas	88.000	44.000	44.000
	Equipamiento	20.000	10.000	10.000
	TOTAL		205.000	

ENMIENDA Nº 3

Dos asociaciones muy arraigadas en nuestro municipio no tienen convenio específico como si lo tienen otras asociaciones. Consideramos razonable que tengan su propio convenio para darles una seguridad financiera en el momento de la aprobación de los presupuestos. Estas asociaciones vienen recibiendo ayuda de una partida genérica pero consideramos oportuno que cuenten con su propia partida presupuestaria.

Este incremento de partidas los financiaríamos con cargo a la partida de

13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

suministros de energía eléctrica, ya que al tratarse de un suministro para todo el ejercicio no es necesaria la totalidad de la partida en un inicio y durante el año se puede suplementar con cargo al remanente de tesorería.

Altas en gastos:

Partida	Concepto	Total	Ampliación	Final
	Convenio Asociación Cultural San Isidro		4.000	4.000
	Convenio Asociación Cultural San Cristóbal		4.000	4.000
	TOTAL		8.000	

Bajas en gastos:

Partida	Concepto	Presupuestado	Descenso	Total Partida
22100,165,07	Suministros energía eléctrica	779.650,06	8.000	771.650,06

Iniciado el debate sobre el asunto, interviene en primer lugar D. Alberto Iglesias Concejal de Hacienda.

En primer lugar, me gustaría agradecer a los servicios técnicos del Ayuntamiento, y en especial, al servicio de intervención por la labor que han realizado para que hoy dispongamos del presupuesto para su debate y aprobación.

Además, también quiero poner en valor el trabajo de todos los miembros del equipo de gobierno, este año, como los anteriores, son muchos los proyectos y las necesidades que hay en cada área pero los recursos son limitados y no podemos llegar a todo.

En este sentido, quiero agradecer la generosidad de aplazar algunos proyectos para que el proyecto común salga adelante.

Y, entrando en materia, el presupuesto para el ejercicio 2024 asciende a 19 millones de euros de los cuales las mayores partidas son

- El 34% que se destina a pagar los salarios del personal al servicio del Ayuntamiento.
- El 44% que se destina a pagar los gastos corrientes del ayuntamiento, como pueden ser la luz, los contratos del agua o el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.
- Casi el 13% que se destina a pagar la deuda y los intereses de la deuda.
- Casi el 7% que va directamente a las asociaciones, colectivos y a otras entidades como los consorcios de Servicios Sociales, Medioambiente...
- Y otro 7% que se destina a inversiones que se realizarán en nuestro pueblo.

El 93% del presupuesto nace comprometido.

No nos vamos a esconder, dimos la cara, lo explicamos y hoy, lo volvemos a explicar, en este ejercicio hemos subido los impuestos porque no había ninguna otra alternativa y si la había, aún nadie la ha puesto sobre la mesa y como han hecho otros ayuntamiento de todos los colores incluidos los gobernados por PP y VOX

- La partida para el pago de la energía se ha disparado, se ha incrementado en más de 300.000€.
- Se ha disparado, igualmente, el coste de los contratos

14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

relacionados con el suministro del agua 565.800 euros.

- Se ha incrementado el coste de la gestión de los residuos 130.000 euros.

Es decir, sólo en los servicios básicos más elementales, el incremento del coste ha sido de 1 millón de euros.

Y a esto, hay que sumarle que para este ejercicio 2024, vamos a pagar 1,4 millones de euros en amortización e intereses de la deuda que el Partido Popular suscribió en nombre del ayuntamiento con los bancos.

Por tanto, en el pleno de octubre, aprobamos medidas que, quizás, no sean populares pero que son las medidas que un equipo de gobierno responsable tiene que tomar. Créanme, a nadie le gusta subir los impuestos, pero como cualquiera que nos escuche sabe, es imposible mantener los servicios y mejorar nuestro pueblo con los mismos ingresos que había hace 5 años.

Los tres ejes principales sobre los que gira este presupuesto son:

- El mantenimiento de los servicios básicos que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía de La Roda.
- Mantener y ampliar la colaboración del Ayuntamiento con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Continuar con la política de inversión para la mejora de las infraestructuras y los servicios municipales.

En lo que se refiere, al primer eje, el de mantenimiento de los servicios básicos, se han presupuestado el incremento del precio de los servicios que ya les he dicho, la recogida de residuos sólidos urbanos, el agua o el suministro eléctrico y de otros tantos contratos como las piscinas, la limpieza viaria, el mantenimiento del alumbrado público o el mantenimiento de zonas verdes.

Asimismo, también se ha presupuestado el incremento acordado a nivel estatal de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento que para este ejercicio es de un 2,5%.

En lo que se refiere al segundo eje, al mantenimiento y ampliación de la colaboración del Ayuntamiento con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

En el capítulo 4 se han presupuestado más de 530.000 euros para atender a las necesidades y demandas que se nos plantea por parte de las asociaciones y colectivos del pueblo.

En este año, el Plan Estratégico de Subvenciones, recoge un total de 7 líneas de actuación: deporte, empleo, actividades culturales, acción social y reducción de las desigualdades, juventud, medioambiente y acción socio-sanitaria.

Es importante recalcar, que para este año, se mantiene la convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones para clubes y asociaciones deportivas y se mantiene la convocatoria que ya pusimos en marcha para árbitros, entrenadores y jueces.

En materia cultural, este año se mantiene la colaboración para el desarrollo de actividades tan importantes como el Carnaval o la Semana Santa, ambos declarados de interés turístico regional.

Y, además, se incluye una convocatoria, en concurrencia competitiva, para asociaciones culturales que no disponen de

15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

convenio con el Ayuntamiento como las AMPAS de los centros educativos.

Un compromiso que manifestó el alcalde en campaña electoral y que se ve cumplido unos meses después.

Y, desde el Ayuntamiento, seguiremos firmando convenios con asociaciones como Cáritas, Cruz Roja, Asprona, Alzheimer o Párkinson para continuar con la atención a los vecinos y vecinas que lo tienen un poco más difícil que los demás.

En lo referente al tercer eje, se han presupuestado un total de 1,2 millones para la mejora de La Roda a través de la realización de inversiones.

Las principales inversiones que se van a realizar son:

- La sustitución del campo de césped artificial del Nuevo Maracañi que es una demanda de los clubes deportivos. Va a suponer una inversión cercana a los 230.000 euros que va a consistir en la sustitución del césped artificial y la sustitución de la red de riego que, constantemente, estaba averiada y rota.
- La ampliación de 15 plazas de la Escuela Infantil "Silvia Martínez Santiago". La obra consistirá en la supresión del barracón por un edificio de obra nuevo y, además, se adaptará el edificio a la normativa actual en materia de protección frente a incendios y accesibilidad.
- Vamos a continuar con una partida de 60.000 euros arreglando los caminos del pueblo.
- Tal y como se comprometió el alcalde en campaña electoral, vamos a dotar de una partida específica para destinar al polígono industrial "El Salvador". Con cargo al presupuesto de este ejercicio, se van a destinar 17.000 euros para renovar la señalética del polígono tal y como nos demandó la asociación de empresarios.
- En materia de eficiencia energética, se han presupuestado 61.400 euros y, ya actualmente, hay en marcha un procedimiento de contratación para instalar placas solares en 17 edificios municipales. La inversión será de 245.280,36 euros.
- Vamos a rehabilitar de manera integral la calle Carlos III con un coste estimado de 190.000 euros y que supondrá la renovación de la red de abastecimiento y alcantarillado de esta calle. Además, se renovarán las aceras y el pavimento dando lugar a una calle totalmente accesible.
- A través del observatorio de la discapacidad, invertiremos 10.000 euros.

Como les decía, les acabo de señalar las inversiones más importantes que, junto otras más pequeñas, van a mejorar nuestro municipio en este ejercicio 2024.

Además, es importante remarcar que ya disponemos de los proyectos para licitar la ampliación de la escuela infantil, la renovación del campo de césped artificial o la rehabilitación de la calle Carlos III.

Por tanto, gran parte del trabajo ya está hecho y, en próximas fechas, saldrán a licitación para que las obras puedan iniciarse.

Y una vez desglosado los gastos que se van a acometer por capítulos, me gustaría hacer una pequeña descripción de los

16



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

objetivos que nos hemos fijado por áreas.

En Deporte, como siempre hemos dicho, el deporte y la promoción de la actividad deportiva es uno de nuestros principales objetivos puesto que supone, por un lado, la promoción de nuestro pueblo más allá de nuestros límites y, por otro lado, supone la promoción de hábitos saludables que alejan a la infancia y a la juventud de ambientes y actividades que son poco o nada saludables.

En este sentido, durante el año 2023, La Roda se convirtió en referente a nivel provincial y regional del deporte. La declaración de Villa Europea del Deporte trajo a nuestro municipio gran cantidad de eventos deportivos a nivel provincial, regional y nacional. Así pues, La Roda acogió eventos como una final de la etapa de la Vuelta a España femenina, campeonatos de España de Milla Urbana, Cetrería, Kung Fu o la concentración de la selección de kárate y parakárate de España y el programa Amazonas de Triatlón con un programa especial retransmitido en Teledeporte.

Una serie de actividades que, coincidirán con nosotros, han puesto a La Roda en el mapa del deporte y que, además, ha beneficiado a bares, restaurantes y hoteles que durante muchos fines de semana han colgado el cartel de completo.

Y, en este 2024, queremos que el deporte siga siendo principal, mejorando infraestructuras como el campo de césped que les señalaba anteriormente o con la apertura del centro joven y deportivo que se está construyendo, actualmente, en el antiguo silo.

En materia de cultura, queremos seguir dándole un impulso a las actividades que, en este año, ya hemos implantado el abono cultural por ciclos y estamos recuperando escenarios escénicos en diferentes barrios de nuestro pueblo.

En este sentido, la Posada del Sol que se rotula bajo el nombre de "Faro de Cultura" está acogiendo, con notable éxito, una serie de actividades culturales en su auditorio de las que estamos muy satisfechos por la acogida que están teniendo. Además, el auditorio de la casa de la cultura durante este año está colgando el cartel de "no hay entradas" en muchos de sus actos por lo que, para nuestro equipo, es muy satisfactorio porque supone un espaldarazo muy importante a nuestra labor.

Vamos a continuar invirtiendo en la biblioteca municipal, el presupuesto que se destina, este año, para la realización de actividades y la adquisición de nuevos libros es de 13.000 euros que es exactamente 13 veces más que lo que se invertía cuando el Partido Popular dejó la alcaldía del Ayuntamiento.

En materia de juventud, este año va a marcar un antes y un después con la construcción del centro joven y deportivo en las antiguas instalaciones del silo.

Un servicio demandado por jóvenes y familias para desarrollar actividades de ocio saludable que va a ofrecer un nuevo recurso tan necesario en nuestro pueblo.

Y, en este punto me quiero detener, la obra del centro joven se está ejecutando con normalidad, la semana pasada se realizaba la cimentación de la nueva nave que estará al fondo y las obras marchan según lo previsto. Para este equipo, es una enorme

17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

satisfacción que después de tantos problemas con la anterior empresa, hoy, podemos ver como las obras van siguiendo su curso.

Vamos a desarrollar la catalogación de La Roda como ciudad amiga de la infancia y la adolescencia, a pesar de los injustificados ataques que la concejala de VOX realizó contra UNICEF en el pasado pleno con el silencio cómplice del grupo popular.

Queremos programar actividades centradas en la infancia y la adolescencia y vamos a continuar con la ejecución del Plan Convive, de las actuaciones del banco de actividades y para los talleres de verano continuaremos contratando monitores para la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

Además, vamos a continuar poniendo énfasis en la prevención de las conductas adictivas entre la juventud de nuestro municipio.

En este sentido, se han ampliado los ámbitos de actuación ya que los hábitos cambian y, por ejemplo, se han detectado conductas adictivas que no van asociadas al consumo de sustancias por ejemplo, el juego o la pornografía.

En materia de igualdad, vamos a continuar durante el curso 2023/2024 con el programa Corresponsables, con los fondos que provienen del Ministerio de Igualdad que tanto denosta la ultraderecha, que está facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar en nuestro pueblo atendiendo a más de 1.360 participantes beneficiando a 769 familias de La Roda.

Además, se seguirán desarrollando actividades de promoción de la efectiva igualdad entre mujeres y hombres e iniciativas de prevención de la violencia de género.

En este sentido, nos gustaría poner en valor la pionera integración, los primeros en la provincia, del Ayuntamiento en el sistema VIOGEN de tal manera que la policía local de La Roda realiza el seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con el puesto de la Guardia Civil de La Roda para una mayor protección de las mismas.

En materia de servicios sociales y atención a las personas, queremos continuar con la senda marcada en el anterior mandato y que tan buenos resultados están dando.

Por un lado, y como ya he señalado anteriormente, vamos a continuar con el apoyo a los colectivos y asociaciones en esta materia y, como novedad, vamos a incluir, tal y como nos comprometimos en las elecciones municipales, la ejecución de un plan de salud mental para la juventud y la infancia de nuestro pueblo.

Además, en este ejercicio queremos continuar con la ampliación del servicio de ayuda a domicilio que incrementamos en el anterior mandato un 9% pasando de 28.211 horas por semana a 30.256 horas semanales.

Y vamos a continuar con la partida de ayudas de emergencia social que fue una novedad que introdujimos bajo el paraguas de La Roda Solidaria y, la verdad, que nos alegramos que, 4 años después, el grupo popular se sume a este proyecto y pidan más dinero para este programa.

En materia de empleo, hay que reconocer el trabajo que se está realizando desde la agencia de colocación que creamos en el

18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

anterior mandato que ha dado lugar a que facilitemos la contratación de 330 personas encuentren un empleo y que, además, las empresas de nuestro pueblo puedan disponer de un sitio donde buscar el personal que necesitan. Además, se ha convertido en un referente para las personas que buscan empleo.

En este sentido, además, se están realizando numerosas actividades formativas que están dando muy buenos frutos. Ya este año estamos ejecutando el proyecto "La Roda Futuro III" que supone que 8 jóvenes puedan tener una formación dual, por un lado, se forman en las instalaciones municipales y, por otro, en empresas de nuestro pueblo. Un proyecto que está dando muy buenos resultados ya que supone un doble beneficio: los jóvenes obtienen una formación y, la mayor parte, un empleo y las empresas pueden contratar a una persona formada por un coste cero y que tiene una tasa de colocación del 80%.

Y, estamos ejecutando, también este año, otro proyecto de la mano del Servicio Público de Empleo y de la Asociación Regional de Zonas Industriales de Castilla La Mancha para que 8 jóvenes se formen y, a la vez, trabajen en el mantenimiento de zonas industriales que, en nuestro caso, se desarrolla en el polígono industrial El Salvador.

En breves fechas, también, tendrá lugar el segundo encuentro entre empresas e instituciones. Un encuentro que, en su primera fase, fue muy fructífero y que, ante la demanda generada entre el empresariado, se va a volver a realizar su segunda edición.

En este año, la firma del programa de apoyo activo al empleo, anteriormente conocido como plan de empleo, se firmó en La Roda como reconocimiento a la agencia de colocación y al empresariado de nuestro pueblo.

Me he dejado para el final estos dos aspectos del presupuesto: los servicios sociales y el empleo.

Y no ha sido por casualidad porque ayer escuchábamos a los concejales del PP criticar estos presupuestos por ser poco sociales. Todo lo contrario, nuestros presupuestos ponen el foco en lo esencial de la política social: la atención a las personas más vulnerables y la generación de oportunidades de trabajo para nuestros vecinos.

Pero toda esta actividad que he tratado de resumir lo máximo, no sería posible, por supuesto, sin la colaboración del resto de instituciones: la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Excm. Diputación Provincial y el gobierno de España.

Todas las instituciones, en perfecta sintonía, estamos trabajando en conjunto para que las demandas, las necesidades y los anhelos del pueblo de La Roda sean una realidad. Cada vez que visita nuestro pueblo un ministro, una consejera o el presidente de la Diputación, el alcalde hace suyas las demandas de nuestro pueblo. Siempre lo hemos dicho, nosotros estamos vigilantes para que nuestro pueblo tenga lo que merece, nunca más, pero tampoco menos.

Y, lo quiero remarcar, este presupuesto, la acción del equipo de gobierno y las medidas que tomamos, surgen de la escucha activa de las demandas de los vecinos, de las propuestas de las asociaciones, de las inquietudes de nuestros jóvenes o de las

19



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

reivindicaciones de los órganos de participación como el Observatorio de la Discapacidad.

Por tanto, el voto del equipo de gobierno a este presupuesto será a favor.

Ya para terminar, remarcar el voto favorable del equipo de gobierno a un presupuesto que es la imagen fiel de las necesidades de nuestro pueblo y que viene a incidir en lo principal: la prestación de los servicios públicos.

Los resultados de nuestra acción de gobierno están ahí, todo el mundo los puede comprobar y los vecinos y vecinas de nuestro pueblo lo ratificaron con su voto.

El apoyo muy mayoritario que recibimos por parte de la gente de nuestro pueblo, nos anima y nos ilusiona para continuar con la labor que iniciamos hace casi 5 años y que es un reto apasionante que se llama La Roda.

Antes de terminar este debate y proceder a la votación del presupuesto general para el año 2024, me gustaría agradecer a mis compañeros y compañeras del equipo de gobierno que, una vez más, hayan confiado en mí para esta noble tarea.

Miriam, Juanjo, M Ángeles, Luis, Javi, Ana, María José, Eva y Juanra gracias por vuestra ayuda, por vuestra ilusión y por vuestro trabajo para que este presupuesto vea la luz y podamos continuar nuestro proyecto que no es otro que La Roda sea un pueblo mejor.

Los y las rodenses siempre han sido, siempre son y siempre serán los protagonistas de nuestra acción de gobierno.

Nosotros respetamos que ustedes no apoyen el presupuesto, y no vamos a ser como el anterior concejal de hacienda que, por votar en contra, nos acusaba de estar en contra de las asociaciones, de la inversión en nuestro pueblo.

Ustedes han buscado una excusa para no votar a favor del presupuesto pero nosotros nunca diremos que no quieren lo mejor para La Roda.

Aquí se demuestra que no todos somos iguales.

Interviene D. Santiago Blasco que da las gracias al Servicio de Intervención y Secretaría, por la elaboración de estos presupuestos, por el gran trabajo que han realizado durante estos meses para que hoy tengamos encima de la mesa los presupuestos del año 2024.

Unos presupuestos que se ven incrementados, con respecto al ejercicio 2023, en un 14 %, llegando a la cifra de algo más de 19 mil de euros, lo que supone un aumento de 2.3 millones de euros con respecto al ejercicio 2023.

En este apartado de ingresos es llamativo como los capítulos 1, 2 y 3 suben en 1.480.689.96 € con respecto al año 2023, y para que me entienda todo el mundo en estos capítulos esta recogida los importes que se va a recaudar en impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (tales como el IBI de urbana y el IBI de rústica, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (el ICIO), tasas de basuras, alcantarillado, etc.)

A pesar de esta subida masiva de ingresos, creemos que estos

20



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

presupuestos son mejorables, y aunque estamos de acuerdo con muchas de las partidas de gastos como por ejemplo, el cambio del césped y sistema de riego del Nuevo Maracañi, con la ampliación de la Escuela infantil Silvia Martinez Santiago, con la rehabilitación integral de la calle Carlos III, que gracias a una enmienda del Grupo Popular en la Diputación de Albacete ahora se va a poder arreglar de forma integral y al arreglo de caminos entre otras muchas, desde este grupo creemos que este documento debe servir para ayudar a las personas que más lo necesitan, a las asociaciones socio-sanitarias, las cuales también están sufriendo el aumento de los costes de la materia prima y de salarios, un documento que apueste por la generación de empleo y la riqueza en nuestro pueblo.

Por lo expuesto anteriormente, el grupo popular ha presentado tres enmiendas con el fin de complementar y mejorar este presupuesto, con nuestras enmiendas si son aprobadas tendremos un documento mucho más social, que recogerá muchas de las demandas que nos trasladan nuestros vecinos.

Enmienda nº 1: La primera enmienda propone el incremento de las partidas de los convenios con las asociaciones socio-sanitarias, como he dicho anteriormente, el aumento del coste de las materias primas, de los suministros y de los salarios hacen que estas asociaciones necesiten más dinero para su funcionamiento diario, por eso entendemos que es de justicia el aumento de las ayudas conveniadas con las siguientes asociaciones y en las siguientes cantidades:

Concepto	Presupuestado	Incremento	Total Partida
Convenio Cruz Roja	14.500	5.665	20.165
Convenio Parkinson	43.000	16.816	59.816
Convenio Cáritas	15.000	5.890	20.890
Convenio Asociación AMAR	6.400	2.520	8.920
Convenio ARCO	1.500	585	2.085
Convenio Alzheimer	33.000	12.980	45.980
Convenio ASPRONA	28.500	11.218	39.718
Convenio ASLA	5.000	1.958	6.958
Convenio Asociación Adelante	3.500	1.368	4.868
Total	150.400	59.000	209.400

Con esta enmienda aumentaremos en 59.000 € las ayudas a las asociaciones socio sanitarias, este incremento se sufragara con cargo a las partida de suministros de energía eléctrica, ya que es una partida que es para todo el año y no es necesaria tenerla disponible al inicio del ejercicio, también se podrá suplementar con cargo a Remanente del ejercicio 2023.

Enmienda nº 2: La segunda enmienda está dirigida a las personas más necesitadas, a la mejora de las instalaciones municipales, a los sectores económicos ubicados en el polígono industrial El Salvador y a la Cooperativa de Matarifes.

Con respecto a las personas más necesitadas nuestra propuesta es aumentar las Ayudas de Emergencia Social de 5.000 € a 15.000 €,

21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

es decir un aumento en 10.000 € de esta partida.

En nuestro pueblo existen tres edificios que desde nuestro punto de vista necesitan una reforma de calado, ya que son edificios con muchos años y que se han ido deteriorando con el tiempo.

Nuestra propuesta es que, la partida de Inversión en mejoras en la Residencia Municipal pase de 27.000 € a 47.000 €. Este edificio es emblemático para nuestra población, donde viven nuestro mayores, por eso tenemos que mejorar su conservación.

Desde este grupo político hemos demandado en varias ocasiones una reforma del Auditorio de la Casa de la Cultura, todos podemos comprobar en cada acto en qué situación está el auditorio, por este motivo solicitamos que se cree una partida de 40.000 € para la reforma del edificio municipal más utilizado por nuestros vecinos.

El Polígono Industrial El Salvador ubica la mayoría de los sectores productivos de nuestra población, es la imagen de nuestras empresas al exterior, este polígono necesita de una reforma mucho mayor de lo que plantean estos presupuestos, por eso proponemos un aumento de la partida de Inversión en el Polígono Industrial en 70.000 €, quedando esta partida en 87.000 €

El matadero Municipal y la Cooperativa de Matarifes es también un sector importantísimo para nuestra población, gracias a ellos, durante muchísimos años hemos podido disfrutar de una carne de una altísima calidad y con todas las garantías sanitarias, la cubierta del edificio del matadero municipal necesita de una reforma integral, por este motivo, solicitamos que la partida de Inversión en el Matadero Municipal pase de 0 a 65.000 €. Con esta propuesta conseguimos dos cosas, rehabilitar un edificio municipal y apoyar a un sector económico fundamental para nuestra población y que tantos puestos de trabajo genera.

En total 205.000 € que serán financiados con cargo a las partida de suministro de energía eléctrica, mejoras urbanas o equipamiento.

Enmienda nº 3: La tercera enmienda tiene un aspecto cultural y va dirigida a dos asociaciones muy arraigadas y con mucha tradición en nuestro pueblo, como son la Asociación San Isidro y la Asociación San Cristóbal, que durante muchísimos años han promovido la participación en la vida social y cultural de nuestros vecinos. Creemos que es razonable que estas dos asociaciones tengan su propio convenio para darles seguridad financiera ahora que vamos aprobar los presupuestos. Es cierto, que estas dos asociaciones vienen recibiendo ayuda de una partida genérica pero creemos oportuno que cuenten con su propia partida.

Nuestra propuesta para estas dos asociaciones es crear dos partidas nuevas de 4.000 € cada una para cada asociación, en total 8.000 € supondría esta tercera enmienda.

Esta enmienda la financiaríamos con cargo a la partida de suministros de energía eléctrica, o al remanente de tesorería.

En total 272.000 € en enmiendas encaminadas a mejorar la vida de muchas personas y vienen a mejorar y complementar el documento presentado por el equipo de gobierno.

22



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
22/04/2024 10:46

Alberto Iglesias dice que la carne que se vende en todas las carnicerías de La Roda tiene calidad, utilicen o no el matadero municipal, quiero trasladar este mensaje de tranquilidad a nuestros vecinos.

En el año 2019 iniciamos el proyecto denominado "La Roda Solidaria" y, en ese momento, vimos publicaciones en redes sociales del Grupo Popular mofándose de esta iniciativa.

Celebro que ahora, cinco años después, se sumen a ella.

Nuestro equipo de gobierno mantiene un claro compromiso con las ayudas de emergencia social y tramitaremos las modificaciones de crédito que sean necesarias para nadie se quede sin su ayuda.

En cuanto a la reforma de la Calle Carlos III teníamos previsto acometerla con el POS y ahora los hemos cambiado al programa, también de la Diputación de Albacete, "Dipualba Responde".

Hemos llegado a un acuerdo con los matarifes de nuestro pueblo para que sean ellos los que gestionen directamente el servicio y poco a poco acometan la inversión necesaria en el matadero.

Respecto al auditorio de la Casa de la Cultura, el Grupo Popular no explica en sus enmiendas que reforma de calado quiere hacer con 40.000€, a mi juicio, insuficientes para ejecutar cualquier obra.

Igualmente con 70.000€ destinados al polígono industrial poco se puede hacer.

Con estas enmiendas el Grupo Popular solo busca excusas para no votar a favor de los presupuestos.

Quiere que se reduzcan los gastos de la aplicación de suministro de energía eléctrica, que es la consignación que sirve para pagar las facturas del alumbrado público, la luz de las dependencias municipales, la calefacción etc.

No vamos a votar a favor de estas enmiendas porque creemos que no son razonables.

Dicen el Grupo Popular en sus enmiendas que la merma en las aplicaciones presupuestarias del suministro de energía eléctrica se podría suplir, si fuera necesario, con cargo al remanente de tesorería, del cual actualmente se han gastado unos 400.000€ aproximadamente y al siguiente Pleno se propondrá una modificación de crédito para pagar las obras del Silo también con cargo al remanente de tesorería; con lo cual no se podría utilizar con la finalidad que indica el Grupo Popular.

El apoyo que estamos haciendo a las Asociaciones es bidireccional, es decir, mediante convenios y mejorando las instalaciones donde desarrollan sus actividades.

Lo que no se va a hacer es ofrecer una ayuda y después no pagarla como hizo el anterior Alcalde del Grupo Popular con la ambulancia de Cruz Roja.

Entendemos que el Grupo Popular está de acuerdo con el 99% del presupuesto ya que sus enmiendas solo representan el 1% del mismo, por eso les pedimos que voten a favor de este presupuesto que es bueno para el pueblo de La Roda.

D. Santiago Blasco lee la nota aclaratoria de las enmiendas

23



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

donde dice que la reducción total de la partida de suministro de energía eléctrica se vería reducida en un importe total de 218.000€, importe que durante el ejercicio económico se puede suplementar con cargo al remanente de tesorería.

El Portavoz del Grupo Socialista pone excusas para no aprobar nuestras enmiendas que representan un porcentaje muy bajo sobre el presupuesto porque son enmiendas reales.

En el ejercicio 2023 hicieron modificaciones de crédito por importe de 7,5 mill/€ y ahora nos dicen que en el presupuesto de 2024 no tienen encaje unas enmiendas que suponen un importe de 272.000€.

No les queda remanente de tesorería porque se lo han gastado en pagar el ejercicio 2023.

En mayo de 2023 los Concejales del Grupo Socialista asumieron con las Asociaciones Socio-Sanitarias el compromiso de darles todo aquello que necesitaran y ahora que ha llegado el momento de presupuestar esas ayudas dicen que no hay dinero.

No tenemos conocimiento del acuerdo al que ustedes dicen que han llegado con los matarifes de nuestro pueblo y no he dicho que la carne que no se mata en el matadero de La Roda no sea buena, no manipule.

El Portavoz del Grupo Socialista ha citado el tema de la ayuda para la compra de la ambulancia de Cruz Roja, le recuerda que el Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores trajo a La Roda una escultura que costó 6.000€ y no tenía consignación presupuestaria.

El Portavoz del Grupo Socialista habla de la deuda, como si fuera algo endémico de La Roda, pero deuda tienen la mayoría de los ayuntamientos y administraciones. Por ejemplo Villarrobledo algo más de 20 mill/€, Munera: 1.497.000 € y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 16.156 mill/€.

Cuando hablan de la deuda, a ustedes les hubiera gustado tener un Ayuntamiento que no tuviera deuda, pero miren la deuda es para pagar la construcción de la Plaza Juan Pablo II y para pagar la compra de casas viejas alrededor de la iglesia, para pagar la adquisición de la Posada del Sol, la construcción distintas fases de la casa de la cultura, la compra de terrenos para construcción del centro de mayores Puerta de la Villa, para la compra de terrenos del Colegio Juan Ramón Ramírez y la cancha de Golf.

Estas entre otras, si no tuviéramos deuda no tendríamos todas estas instalaciones en nuestro pueblo y nuestros vecinos no las podrían haber disfrutado durante todos estos años.

Hemos elaborado una gráfica donde se pone de manifiesto la evolución de las ayudas del Ayuntamiento a las Asociaciones Socio-Sanitarias y se ve claramente que a partir del año 2019 estas ayudas se paralizan. Sus gastos van aumentando y necesitan más dinero.

No tiene voluntad política para aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular porque el presupuesto tiene el suficiente recorrido para poder llevarlas a cabo.

Toma la palabra D. Alberto Iglesias para decir que, después de 20 años el pueblo de La Roda todavía sigue pagando la construcción

24



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de La Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

de la Casa de la Cultura.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que nos hemos gastado el remanente de tesorería, ¿le parece mal que hayamos pagado íntegramente la obra de rehabilitación de la Posada del Sol? El remanente ha servido, entre otras cosas, para pagar esa obra que, de no haberla hecho, la Posada del Sol se hubiera venido abajo; ahora se ha convertido en patrimonio de nuestro pueblo.

Igualmente ocurre con el arreglo de las distintas calles de la localidad.

Nosotros hemos invertido en nuestro pueblo y tenemos ilusión por seguir haciéndolo y mejorar la vida de nuestros vecinos.

Hemos organizado buenas fiestas, acontecimientos deportivos y todo ello se ha podido pagar con cargo al remanente de tesorería.

En cuanto al matadero, como ya he dicho, hemos llegado a un acuerdo con los matarifes, acuerdo que aún tenemos que materializar por escrito.

Del remanente de tesorería únicamente quedan 115.427,49€ por lo que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular con caben en este presupuesto y por ello votaremos en contra.

Estas enmiendas lo único que buscan es el voto en contra del Grupo Socialista y así tener un titular para una rueda de prensa.

Nosotros estamos muy satisfechos con este presupuesto y creemos que es bueno porque es la imagen fiel de las necesidades de nuestro pueblo; está basado en el mantenimiento de los servicios públicos

Por último, agradezco a mis compañeros de equipo de gobierno que han confiado en mí para defender estos presupuestos y gracias a todos para su colaboración en la elaboración de los mismos.

Finalizado el debate y:

CONSIDERANDO: Que el citado Presupuesto contiene a juicio de este órgano los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de las Corporaciones cuyos Presupuestos se integran en aquél, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

CONSIDERANDO: El contenido del informe de Intervención y que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Celebrada la votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTACIÓN DE ENMIENDAS: El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos en contra y 6 a favor, acuerda desestimar las tres enmiendas presentadas.

VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 6 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Roda para el ejercicio 2024, por importe de

25



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
22/04/2024 10:46



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

19.011.421,85 €, según el siguiente resumen de gastos e ingresos:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS
- ESTADO DE GASTOS -**

Capítulo	Denominación	Euros
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal.....	6.491.276,79
2	Gastos bienes corrientes y servicios..	8.481.082,87
3	Gastos financieros.....	234.745,53
4	Transferencias corrientes.....	1.299.293,91
5	Fondo de contingencia y otros impre..	5.000,00
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	1.299.400,00
7	Transferencias de capital.....	39.151,72
	2. OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros.....	2.000,00
9	Pasivos financieros.....	1.159.471,03
	Total Presupuesto de Gastos...	19.011.421,85

- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo	Denominación	Euros
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuestos directos.....	5.973.169,01
2	Impuestos indirectos.....	207.630,58
3	Tasas, precios públicos y otros ingres	5.600.447,96
4	Transferencias corrientes.....	6.288.777,66
5	Ingresos patrimoniales.....	101.276,64
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital.....	348.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos financieros.....	2.000,00
9	Pasivos financieros.....	490.120,00
	Total Presupuesto de Ingresos...	19.011.421,85

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la plantilla orgánica de personal que en dicho Presupuesto se contempla y que implica las siguientes modificaciones respecto a la del año 2023:

PERSONAL FUNCIONARIO.

- Puesto de Técnico Administración en Intervención (puesto nº 4 RPT) se presupuesta 2 meses, al encontrarse la titular en excedencia.
- Puesto de policía local (puesto nº 42 RPT) se presupuesta 6 meses, al encontrarse el titular en excedencia.
- Puesto de Archivera-Bibliotecaria (puesto nº 77 RPT) se presupuesta 11 meses por pasar a situación de jubilación.
- Se crea puesto de Auxiliar de Biblioteca, con mismas retribuciones que puesto de Auxiliar de Biblioteca laboral fijo. Se presupuesta 2 meses.

26



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4MKK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

PERSONAL LABORAL FIJO.

- Se presupuestan en este grupo los puestos de personal laboral incluidos en el proceso de estabilización laboral del año 2023.
- Se presupuesta el complemento por atribución de funciones temporales, aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2023, de los puestos de la Técnico de Empleo y subvenciones del Centro de la Mujer y la Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Puesto 3 de RPT (Animadora Socio-Cultural), se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas "Divulgación y gestión de planes de formación, actividades deportivas, culturales y ocio de la juventud y promoción de asociaciones y colectivos vecinales."
- Puesto 14 de RPT (Monitor programa Alcazul), se cambia la denominación del puesto y pasa a denominarse "Monitora de Juventud" y se adapta redacción de las funciones a las realmente realizadas "Divulgación y gestión de planes de formación, actividades deportivas, culturales y ocio de la juventud y promoción de asociaciones y colectivos vecinales."
- Se amortiza puesto vacante "Adjunto Medios de Servicios de Comunicación Social".

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Se elimina de este grupo los puestos de personal laboral que fueron incluidos en el proceso de estabilización laboral del año 2023.
- Programa Corresponsables se presupuestan 30.000€.
- Monitores Talleres de Verano se presupuesta gasto de 26 monitores al 80% jornada, 43 días, con retribuciones del SMI vigente.
- Personal y alumnos Taller de Empleo, no se presupuesta.
- El presupuesto de la partida 05-241 para programas y planes de empleo, se actualiza conforme el gasto del total de puestos concedidos.
- No se presupuesta programa Jóvenes cualificados.
- En partida 05-334 (Universidad Popular) se elimina la cantidad correspondiente a dos cursos con un total de 12 horas/semana.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.

- Se crea el puesto de Jefe/a de Gabinete y de Prensa, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.
- Se actualizan las retribuciones del puesto de Secretario/a, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.

CONCEJALES.

- Se actualizan las retribuciones de las concejalías con dedicación exclusiva y con dedicación parcial, conforme acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2023.
 - Para todo el personal se actualizan cumplimiento de trienios.

TERCERO: Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se

27



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AA4E ZZRA 9MKD 4KMK

Acta Pleno 04ª - 16-04-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4834325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
22/04/2024 10:39



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

insertará en el B.O.P. de Albacete y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN DE ENMIENDAS: Votan en contra los miembros del Grupo Socialista. Votan a favor los miembros del Grupo Popular.

VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO: Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 18:07 horas, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 16 de abril de 2024, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 16 de abril de 2024
LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
22/04/2024 10:46

